



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 5/2003.-

VISTO:

El Decreto N° 2020/02 (B.O 29/1/2003) mediante el cual se aprobaron las modificaciones de créditos obrantes en el Anexo I del mismo, las Res. N° 190/99, 525/00, y el Acta de Transferencia de la Dirección General de Administración de Bienes de la Ciudad de Bs. As. signada en relación al edificio sito en la Avda. Coronel Díaz N° 2110; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Res. N° 190/99 y N° 525/00 se compraron los edificios de la calles Hipólito Irigoyen 932 y Tacuarí 138, respectivamente.

Que mediante el Acta de Transferencia de la Dirección General de Administración de Bienes, se transfirió a título gratuito al Consejo de la Magistratura el edificio sito en la Av. Coronel Díaz 2110.

Que durante los años 2000, 2001 y 2002 se iniciaron las obras de construcción y remodelación de los edificios antes mencionados, encontrándose actualmente en plena ejecución.

Que el presupuesto 2002 promulgado por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no preveía la asignación de recursos para afectarlos al Rubro Inversiones, con el fin de finalizar las citadas obras de remodelación.

Que el Fondo Especial Permanente creado mediante las Res. 523/00 y 405/01, no reúne los requisitos legales vigentes en la materia para ser aplicados al rubro Inversiones.

Que la ejecución del ejercicio presupuestario 2002 reflejó un excedente de crédito de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$9.720.482).

Que en virtud de todo lo expuesto, el Consejo de la Magistratura llevó a cabo gestiones administrativas ante la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de obtener legítima compensación de créditos presupuestarios no devengados del período 2002, para afectarlos a la partida "Construcción en Bienes de Dominio Privado", y de tal modo poder hacer frente a los compromisos antes asumidos.

Que producto de dichas gestiones, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 2020/02 (B.O 29/1/2003) aprobó la modificación de créditos no devengados correspondientes al período presupuestario 2002, asignando la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$9.720.482) a la -PARTIDA 4.2.1 "CONSTRUCCION EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO".

Que así las cosas, corresponde reordenar administrativamente los fondos adjudicados al rubro inversiones, en pos de garantizar eficiencia y transparencia en la gestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31 y 10.5 de la Res. CM Nº 301/02;





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Disponer que la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, proceda a realizar la compensación de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I del Decreto 2020/02 (B.O. 29/1/2003)
- Art. 2°.- Disponer que la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria implemente en forma inmediata los pagos pendientes en materia de inversión de obra del Poder Judicial, que se encuentren debidamente certificados hasta el 31/12/2002, imputando dichos pagos a los fondos readjudicados mediante Dto. PE 2020/02.
- Art. 3°.- Instruir a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para que gestione la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Suc. 53- con el objeto de transferir oportunamente todos los fondos adjudicados para el rubro inversiones del Poder Judicial de la Cuidad de Buenos Aires.
- Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, a la Intervención de la Dirección de Ejecución Presupuestaria para su cumplimiento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 5/2003.

Bettina Paula Castorino

Presidenta

Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires